



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

RAD. No. 138363103001-2022-00244-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 004

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente electrónico, correspondiente al proceso Ejecutivo radicado No 138363103001-2022-00244-00, informándole que, en atención a la solicitud de liquidación de costas visible en el consecutivo 040 del expediente digitalizado, por secretaría se practicó a practicar la liquidación de costas conforme a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 041 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 7% del total de las sumas que se ordenó pagar en el auto de mandamiento ejecutivo (1.814.196.060,43).	\$126.993.724,23
Otros gastos	0
TOTAL COSTAS	\$126.993.724,23

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 12 de enero de 2024

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	DEL BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO	AHMAD IBRAHIM GEBARA
RADICADO	138363103001-2022-00244-00

Visto el informe secretarial que antecede, y no observándose errores en la liquidación de costas elaborada por secretaría, se procederá a impartir su aprobación, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez
Alfonso Meza De La Ossa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47346191d0197499c9290ac5ff8a4f61e631caf073c393982dafa7f3a66e30e4**

Documento generado en 12/01/2024 02:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>